



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés

REFERENCIA

No. 2022-00302

DEMANDANTE: LUCY GONZALEZ DUARTE

DEMANDADO: FLOR ELVA AMADO TAVERA Y OTROS PERSONAS INDETERMINADOS

Encontrándose acreditada la publicación del edicto emplazatorio se designa a los abogados LUZ MARINA DIAZ PULIDO, WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA, y JUDITH PEÑA URIZA, para que el primero que concurra, si lo acepta, proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda de Pertenencia, ejerza el cargo de curador ad-litem de los demandados FLOR ELVA AMADO TAVERA Y JAIME GONZALEZ DUARTE y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ